



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REPORTE DE NECESIDADES

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa y el Departamento de Programación y Presupuesto, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, esquina con Valentín Gómez Farías, colonia Las Arboledas, C.P. 23099, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur; son los responsables del buen uso, tratamiento y protección de los datos personales que se recaben y manejen antes, durante y después del registro de Reporte de Necesidades. Los cuáles serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur y demás normatividad que resulte aplicable.

PRECISAR DATOS PERSONALES.

Los datos personales que nos proporcionen, serán ingresados y almacenados en el Sistema de Información de Reporte de Necesidades (RENEC). El cual, se encuentra en el siguiente hipervínculo: <http://renec.sepbcs.gob.mx/login> y es administrado por el Departamento de Programación y Presupuesto (DPP) dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.

Los datos personales recabados por los diferentes niveles educativos y su estructura (Preescolar, Primaria, Secundarias Generales, Secundarias Técnicas, Telesecundarias y Educación Especial), el Departamento de Programación y Presupuesto (DPP), perteneciente a la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa. Son para utilizarse y tratarse de forma automatizada, misma que formará parte de las bases de datos de esta dependencia con la finalidad de usarlos, en forma enunciativa, más no limitativa, para: El registro, identificación y búsqueda de información en la plataforma de Reporte de Necesidades (RENEC) correspondiente al nivel de Educación Básica del Estado de Baja California Sur.

- 1.- Nombre completo.
- 2.- Número telefónico.
- 3.- Correo electrónico.
- 4.- Demás documentos que están en posesión de los sujetos obligados, donde la protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad.



FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de establecer comunicación directa con las Directoras y los Directores de las escuelas públicas de Educación Básica en el Estado de Baja California Sur, para integrarlos en las instituciones y brindar una ruta de solución a la necesidad reportada.

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS GENERALES.

En atención al Interés Superior de la Niñez contenido en el Párrafo Noveno del artículo 4º el cual, prioriza en todo momento, la protección a la integridad de las niñas, niños y adolescentes, así como artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 18, 20 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes que se encuentren debidamente fundados y motivados, como lo refiere el Art. 16 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO DE AVISO DE PRIVACIDAD.

Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional <http://www.sepbcs.gob.mx/>

SITIO DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de Privacidad del Sistema de Reporte de Necesidades, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: <http://renec.sepbcs.gob.mx/login> a partir del 15 de enero del 2026.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ESTA DEPENDENCIA:

- a) Cualquier dependencia de la administración pública, ya sean organismos centralizados, descentralizados a las que fueron transferidos los datos personales.
- b) La finalidad para los cuales fueron hechos dichas transferencias.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 15 de Octubre del 2026.